

EXP-UNC: 0031756/2018

Córdoba, 08 AGO 2018

VISTO:

Que mediante R.H.C.D. N° 171/2018 pone en funciones a las autoridades decanales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la provisión de cargo para el desempeño de las funciones asignadas.

Que Departamento Personal y Sueldos informa situación de revista del Arq. Miguel Ángel Rodríguez.

Que el Arq. Miguel Ángel Rodríguez expresamente solicita la transformación del cargo de autoridad superior en el marco de la R.H.C.S. N° 265/1995.

Que la Secretaría de Planificación y Gestión de la Facultad de Artes instruye en las presentes actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar al Arq. Miguel Ángel RODRÍGUEZ, legajo 35.393. en un cargo de Vicedecano de Facultad con tiempo completo, desde el 1° de agosto de 2018, conforme lo dispuesto por la R.H.C.D. N° 171/2018 y por el término estatutario.

ARTÍCULO 2°: Transformar interinamente a partir del 1 de agosto de 2018 y mientras duren las funciones de Vicedecano de la Facultad de Artes, asignadas mediante R.H.C.D. N° 171/2018, el cargo que a continuación se detalla:

Nombre	Legajo	Cargo a suprimir	Cargo a crear
Miguel Ángel Rodríguez	35.393	Vicedecano de Facultad tiempo completo	Profesor Adjunto con dedicación exclusiva

ARTÍCULO 3°: Asignar a la mencionada autoridad, una suma mensual, en concepto de asignación complementaria, con fondos remanentes de la transformación, equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 1 de agosto de 2018 y mientras duren sus funciones como Vicedecana de la Facultad de Artes.

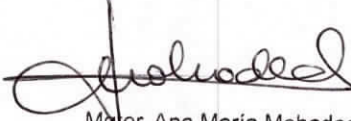
EXP-UNC: 0031756/2018

ARTÍCULO 4°: El Arq. Rodríguez deberá concurrir al Departamento de Personal y Sueldos, y posteriormente a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado.

RESOLUCION N°
cbp

0485



Mster. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

